



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a seis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.  
**CONSTE.**-----



**Lic. Julio César Oropeza Torres** Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10  
Consejo Distrital 10  
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 10**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD10/AG/005/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** El oficio DEEOEPyPP/598/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico [st.sanjuan10@ieeq.mx](mailto:st.sanjuan10@ieeq.mx), en fecha cuatro de mayo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el sen. Dante Delgado y el Mtro. Juan Zavala Gutiérrez, coordinador y Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional respectivamente, facultan al Lic. Miguel Ángel Muñoz Munguía, Secretario de Asuntos Electorales de la Coordinadora Ciudadana Nacional del partido político Movimiento Ciudadano para llevar a cabo las acreditaciones y sustituciones correspondientes de la representación de dicho partido político ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto durante los procesos Electorales Constitucionales Locales 2023-2024, así como ordinarios y extraordinarios que deriven de los mismos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que constan de dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

---

<sup>1</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lic. Julio César Oropeza Torres**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 10  
San Juan del Río